



ALE ISA PROFESIONALES S.C. DE C.V.

PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES:

I. TIPO DE JUICIO, RECURSO O MEDIO DE DEFENSA: juicio de amparo indirecto o Juicio federal contencioso administrativo.

II. PLAZO PROMEDIO EN RESOLVERSE: de dos a tres años y en caso de ser necesario, interponer los recursos que sean procedentes.

III. ACTOS RECLAMADOS O IMPUGNADOS:

Los créditos fiscales identificados a continuación:

- El número BOO.00. OCLSP/DAA/SCIAE. -004951, por la cantidad de **\$109,160** (ciento nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 m.n.)
- El número BOO.00. OCLSP/DAA/SCIAE. -4712, por la cantidad de **\$389,773** (trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.)
- El número BOO.812.09.OM1.0001/17, por la cantidad de **\$18,467** (dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)
- El número BOO.812.09.001526, por la cantidad de **\$12'469,112** (doce millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento doce pesos 00/100 m.n.)

IV. AUTORIDADES RESPONSABLES O DEMANDADAS:

El Servicio de Administración Tributaria, por conducto de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Jalisco "3" y la Comisión Nacional del Agua.

V. PRESUPUESTO DE HONORARIOS CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL ARANCEL PARA ABOGADOS DEL ESTADO DE JALISCO:

CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE: el monto total de los créditos fiscales **\$12'986,512.00** (doce millones novecientos ochenta y seis mil quinientos doce pesos 00/100m.n.) y la unidad de medida y actualización 2020 (UMA) determinada por el INEGI: \$86.88

TARIFAS:

Por obtener la declaratoria de nulidad de los créditos fiscales mediante el juicio contencioso administrativo federal y en su caso amparo directo, desde su principio hasta su conclusión, por convenio o sentencia definitiva, incluyéndose consultas, conferencias, juntas, vistas de autos y documentos, escritos, informes y cuanto trabajo se relacione con el asunto, se cobraría:

a) Un 25% del valor del negocio, si no pasa de 300 días del valor de la UMA.

En este caso los 300 días de la UMA equivalente a $\$26,064.00 \times 25\% = \$6,516$

b) Un 20% de lo que exceda hasta la cantidad de 1,200 días del valor de la UMA.

La cantidad que excede son: 900 días de UMA y equivalen a $\$78,192 \times 20\% = \$15,638.4$

c) Un 15% de lo que exceda de la anterior cantidad hasta 6,000 días del valor de la UMA.

La cantidad que excede son 4,800 días de UMA y equivalen a $\$417,024 \times 15\% = \$62,553.6$

d) Un 10% de lo que rebase esta cifra, sea cual fuere la cantidad.

La última cifra son 6,000 días de UMA y equivalen a $\$521,280$, por lo cual, se debe restar a la cantidad base $\$931,780$ y obtener como resultado lo que rebasa la primera cifra que son: $\$12'465,232 \times 10\% = \$1'246,523.2$

SUB TOTAL: $\$1'331,230$ (un millón trescientos treinta y unos mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.)

Más 16% de I.V.A $\$212,996$ (doscientos doce mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)

TOTAL: $1'544,226.8$ (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos 8/100 m.n.)

Anticipo por los servicios profesionales $\$174,000.00$ (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A incluido.

Las cantidades que sirven de referencia para el presupuesto podrían variar según se llegue a celebrar convenio de pago con las autoridades fiscales.

ATENTAMENTE:

**2021, "AL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, LO HACE SU GENTE"
JOCOTEPEC, JAL., A 23 DE ABRIL 2021**

**LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL**



PRESIDENCIA



[Signature]
SINDICATURA
C. OSCAR ALBERTO OLMEDO SANCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



[Signature]
SECRETARIA GENERAL
LIC. JAIME ALEJANDRO MENDOZA LARIOS
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
HACIENDA MUNICIPAL
L.C.P. FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL